



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° S01:0004866/2016 – Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), la Universidad Nacional de Pilar (Paraguay), la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) y Universidad Tecnológica Nacional (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto colaborar en la impartición de un programa de Maestría en la Universidad Nacional de Pilar.

QUE, a fs. 7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 029/17, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/17 obrante a fojas 09, sugiriendo: “*Su aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 22 de Marzo de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Señor Rector la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), la Universidad Nacional de Pilar (Paraguay), la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) y Universidad Tecnológica Nacional (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 019-17


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones